

Río Gallegos, 28 de mayo de 2020.-

VISTO:

El Expediente N° 75.635/19 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 2 obra nota del Lic. Cristian AMPUERO mediante la cual solicita la incorporación de UN (1) Ayudante Alumno Ad-Honorem en la asignatura Demografía y Políticas de la Población correspondiente a la carrera Licenciatura en Trabajo Social, incluyendo el Plan de Trabajo y de Formación;

QUE mediante Notas N° 10/20 y 51/20, el Departamento de Ciencias Sociales y la Secretaría Académica, respectivamente, avalan la continuidad de la convocatoria;

QUE por Disposición N° 028/2020 se autorizó la implementación de un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo de Ayudante Alumno Ad-Honorem para la asignatura Demografía y Políticas de la Población, correspondiente a la carrera Licenciatura en Trabajo Social y se designó como integrantes de la Comisión Evaluadora para analizar los antecedentes de los postulantes inscriptos, al Lic. Cristian AMPUERO, Lic. Herna BUSTAMANTE y Dra. María Lastenia VERA en carácter de titulares, al Dr. Alejandro SCHWEITZER como suplente y a la Consejera Alumna María Florencia VALENCIO en carácter de veedora;

QUE se cuenta con el Formulario de Inscripción de la postulante Larisa Elizabeth LAZARTE y Curriculum Vitae respectivo;

QUE obra Acta de la Comisión Evaluadora conformada oportunamente, la cual recomienda la designación de la alumna Larisa Elizabeth LAZARTE como Ayudante Alumna Ad-Honorem;

QUE mediante Nota N° 39/2020 la Directora de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario ha tomado la intervención de su competencia;

QUE el Sr. Decano solicita la designación de la alumna Larisa Elizabeth LAZARTE como Ayudante Alumna Ad-Honorem Ad-Referéndum del Consejo de Unidad;

QUE el presente trámite se encuadra en la Ordenanza N° 069-CS-UNPA;

QUE en razón de las restricciones derivadas del Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio vigente, se encuentran suspendidas las sesiones ordinarias del Consejo de Unidad;

QUE mediante Disposiciones N° 134/2020 y 152/2020 se establecieron mecanismos extraordinarios y excepcionales para el diligenciamiento de los trámites administrativos mientras se encuentren vigentes las restricciones dispuestas en el marco de la emergencia sanitaria decretada a causa de la pandemia por el coronavirus COVID-19;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

**EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD
DISPONE:**

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR a la alumna Larisa Elizabeth LAZARTE (DNI N° 38.163.974) como Ayudante Alumna Ad-Honorem en la asignatura Demografía y Políticas de la Población correspondiente a la carrera Licenciatura en Trabajo Social, a partir del 28 de mayo de 2020 y por el término de UN (1) año.-

ARTÍCULO 2°.- REMITIR copia digitalizada de la presente al Departamento Ciencias Sociales, Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario (notificar a la interesada por correo electrónico), Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección

///

DISPOSICIÓN

N° 212/2020





UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento, Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo (notificar a la interesada), Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad, cumplido, remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-



Arg. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA - UARG